

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de enero de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0008-1701-2022

Señor
YUNG KIM
Representante Legal
CONSORCIO HPH JOINT VENTURE
E. S. D.

Señor Kim:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<i>Yung Kim</i>	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	<i>Noelia Acloradora</i>
Fecha:	<i>25/01/2022</i>
Hora:	<i>10:36</i>
Notificador:	<i>Alvaro Moreira</i>
Retirado por:	<i>William Berron</i>

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“PLANTA DE PREFABRICADOS VIADUCTO PRINCIPAL LÍNEA 3”** a desarrollarse en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. Las observaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental a través de nota DIPA-258-2021 menciona lo siguiente: “Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto, ha sido realizado de manera parcial. Por lo tanto, requiere ser mejorado y, por ello, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Valorar monetariamente todos los impactos positivos y negativos del proyecto con significancia ambiental igual o mayor que 30 (≥ 30), indicados en la tabla 9-2 de Valoración de Impactos Potenciales del Proyecto (página 252 del Estudio de Impacto Ambiental). Además, valorar los impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y que se encuentren por encima del límite indicado. Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental.
- Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos o beneficios esperados del proyecto, los costos de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0853

inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento y los costos de la gestión ambiental. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondo del Proyecto.

- Se recomienda que el flujo de fondo se construya para un horizonte de tiempo igual o mayor al tiempo de duración del proyecto.

Anexo – Estructura del flujo de fondos para el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de proyectos de inversión, mediante Análisis Beneficio – Costo, Estudios de Impacto Ambiental Categoría II

BENEFICIOS/COSTOS	AÑOS									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	...t
1. BENEFICIOS										
1.1 Ingresos por venta de productos o servicios										
1.2 Valor monetario de impactos sociales positivos										
1.3 Valor monetario de impactos ambientales positivos										
1.4 Otras beneficios										
2. COSTOS										
2.1 Costo de inversión										
2.2 Costos de operación										
2.3 Costos de mantenimiento										
2.4 Costos de la gestión ambiental										
2.5 Valor monetario de impactos ambientales negativos										
2.6 Valor monetario de impactos sociales negativos										
2.7 Otras costos										
FLUJO NETO ECONÓMICO										

2. En la página 144 del EsIA, punto 6.3.2. Deslinde de la propiedad, se menciona lo siguiente “*La planta de prefabricados se desarrollará dentro las siguientes fincas: Propietario Descripción de Finca Vaca de Monte S.A. Folio Real: 1181 / Código de ubicación: 8001 y Grupo GEA, S.A. Folio Real: 417764/ Código de ubicación: 8006*”. Mismas que de acuerdo a los Certificados de propiedad cuentan con superficies de 7 ha 6202 m² 17 dm² código de ubicación 8001, folio real 1181, ubicada en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá y la finca con código de ubicación 8006, folio real N° 417764 ubicada en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá con una superficie de 347,770.38 mt² (34.777038 ha). Además, en la página 15 del EsIA, indica que “*El proyecto se desarrollará en un área de aproximadamente 14.916 hectáreas y estará compuesto por dos componentes: ...*” y en la página 18 del EsIA indica que “*El proyecto se localiza en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, a un costado de la carretera que va hacia el Puerto de Vacamonte, en terrenos del Parque Logístico Vacamonte.*” No obstante, no se define la superficie que se utilizará por cada una de las fincas presentadas para el desarrollo del proyecto. Por lo antes descrito, se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa

Página 2 de 4

REVISADO

- a. Indicar el área que requiere utilizar para cada una de las fincas propuestas para el desarrollo del proyecto.
- b. Presentar certificado de propiedad actualizado, emitido por el Registro Público, el cual refleje la ubicación del corregimiento actual de la finca folio real 1181.

3. En las páginas 453 a la 514 del EsIA, Anexo 5.2 Estudio Hidrogeológico Área de influencia patio de materiales de construcción proyecto Línea 3, no está firmado por el idóneo que lo elaboró, por lo que se solicita:

- a. Presentar el informe en mención, con la firma y sello fresco del idóneo que lo elaboró.

4. En la página 163 el EsIA, puntos 6.7.1. Ruido y 6.7.1.a Vibraciones, se menciona que *“Para conocer los niveles de ruido ambiental previo al inicio de obras, se utilizó como referencia los puntos de medición realizados para el estudio del Proyecto Planta de Prefabricado para la Línea 3 del Metro de Panamá. En este estudio se realizó la medición en tres (3) puntos situados en receptores sensibles cerca del área de influencia del proyecto. Los resultados se presentan en la Tabla 6-14.”...* *“En el caso de las vibraciones también se utilizó como referencia la información recopilada para el estudio del Proyecto Planta de Prefabricado para la Línea 3 del Metro de Panamá...”*. El EsIA en mención fue retirado del proceso de evaluación y no se evidencian en el EsIA actual los informes de los análisis correspondientes, por lo que se solicita:

- a. Aportar los análisis de ruido y vibraciones correspondientes al área del proyecto, original con la firma y sello fresco del idóneo que lo elaboró o copia notariada.

5. En la página 129 del EsIA, punto 5.7.2.2. Fase de Operación, se menciona que *“Las aguas tratadas de las tinas de sedimentación serán almacenadas en un tanque de 7000 galones, las cuales recircularán en el proceso o serán utilizadas para el lavado de las galas u ollas. Cercano a este tanque se ubicará el área de lavado de las galas u ollas, las aguas de este proceso serán canalizadas a las tinas de sedimentación. Será un sistema de reutilización sin descargas directas. El proyecto no prevé descargas durante su funcionamiento, sin embargo, en caso de que se llegaran a dar se cumplirá con las normas de descarga según el Reglamento Técnico DGNTICOPANIT aplicable en su momento.”* Sin embargo, no se indica el posible sitio para la descarga en caso de requerirse. Por lo que se solicita:

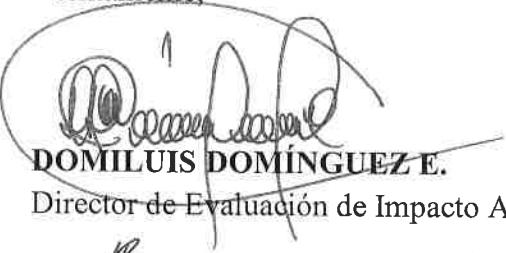


- a. Indicar cuál sería el o los sitios de punto de descarga de requerirse.
- b. Presentar coordenadas con su respectivo Datum de referencia del (de los) mismo(s).

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AUP/ks/ro
15/10



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 4 de 4

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Lillian Zelanda
Bernard Babb



8-766-1197

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-JUN-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 04-JUN-2019 EXPIRA: 04-JUN-2029



Lillian Zelanda
Bernard Babb

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO



SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D.:

Quien suscribe, **YUNG KIM**, varón, de nacionalidad coreana, casado, mayor de edad con pasaporte M90938834, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Arraijan Boulevard Las Américas PCC Oeste (Panamá Pacifico), lugar donde recibo notificaciones personales en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** del **CONSORCIO HPH JOINT VENTURE**, el cual se encuentra integrada por las Empresas: Hyundai Engineering & Construction Co., LTD Folio 155688398; Posco Engineering & Construction Co., LTD Folio 155624335 y Hyundai Engineering Co, LTD Folio 155688504, inscritas en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, por este medio comparezco ante usted con mi acostumbrado respeto a fin de notificarme de la *Resolución No. DEIA-DEIA-AC-0008-1701-2022*, relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental categoría II "Planta de prefabricados Viaducto Línea 3".

Y por este medio autorizo a la Ing. Lillian Bernard, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-760-1197 que retire la misma.

YUNG KIM
Representante Legal
Consortio HPH Joiny Venture

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Lillian</i>
Fecha:	<i>25/01/2022</i>
Hora:	<i>10:36 AM</i>

Panamá, a la fecha de su presentación.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, JAN 25 2022

Testigo: Jde anuu Testigo: anuu
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.